

La CNMC inicia un expediente sancionador contra Electra Alto Miño Distribuidora de Energía S.L.U

- La compañía habría incumplido la obligación de notificar a la CNMC una operación de compra antes de ejecutarla.
- Se trata del control exclusivo de todos los activos que configuran la red de distribución eléctrica en el municipio de Arnoia (provincia de Orense).

Madrid, 6 octubre de 2022.- La CNMC ha iniciado un expediente sancionador contra Electra Alto Miño Distribuidora de Energía, S.L.U por un posible incumplimiento del artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) que establece la obligación de notificar a la CNMC una concentración con carácter previo a su ejecución. [\(SNC/DC/157/21: ELECTRA ALTO MIÑO / ACTIVOS ARNOIA\)](#)

El pasado 8 de diciembre de 2020, la CNMC tuvo conocimiento de la ejecución de una operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de Electra Alto Miño Distribuidora de Energía, S.L.U del control exclusivo de todos los activos que configuran la red de distribución eléctrica en el municipio de Arnoia (provincia de Orense), sin haber cumplido previamente con la citada obligación de notificación a la CNMC.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un período máximo de 3 meses para la instrucción del expediente y su resolución por la CNMC.

[Más información sobre la obligación de notificación de las concentraciones a la CNMC](#)

[\(SNC/DC/157/21: ELECTRA ALTO MIÑO / ACTIVOS ARNOIA\)](#)